

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CO-17_2019

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS Y DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VILLAVICIOSA.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. AMBITO DE ACTUACIÓN.	3

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza de los siguientes locales, conforme a las características que figuran a continuación:

Lote 1: Oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias, Edificio Adolfo Posada, calle Julián Clavería, 11 - Oviedo.

Lote 2: Estación de Autobuses de Villaviciosa, C/Gutiérrez de Hevia, Villaviciosa.

2. AMBITO DE ACTUACIÓN.

2.1. OFICINAS CTA

2.1.1. Características del local.

El local objeto del servicio es una superficie de oficinas de aproximadamente 390 m², en una única planta, con suelos cerámicos o de material sintético en las distintas dependencias.

2.1.2. Calendario, horario y personal

El servicio de limpieza se realizará en días laborables, de lunes a viernes, tres horas, de 16:00 a 19.00.

También se realizará la limpieza de todos los cristales de fachada interior y exterior en idéntico horario.

Las ausencias al trabajo, sea cual fuere la causa, deberán ser suplidas con inmediatez, mediante la incorporación al servicio de un trabajador sustituto. Los días festivos no se prestará el servicio, considerándose no recuperable.

2.1.3. Servicios a realizar

Limpieza de:

- Aseos y alicatados
- Mobiliario y enseres de oficina
- Señalizaciones (interiores y externas)
- Puertas y marcos
- Parte superior de armarios
- Ordenadores y periféricos, totalmente apagados
- Todo tipo de cristales
- Azulejos en baños
- Teléfonos.
- Mobiliario y enseres de office.

Otras tareas:

- Vaciado de papeleras y contenedores higiénicos.
- Barrido y fregado de pavimento
- Reposición de material de aseos (papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel, gel-odor de las dos columnas de los baños,...)
- Recogida y retirada de papel y basura.
- Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización.

Al margen de estos trabajos descritos a realizar, se sobreentiende que la empresa adjudicataria conoce el conjunto de tareas a desarrollar para ofrecer un servicio de calidad, incluidas las posibles omisiones que pudiera contener esta relación de servicios a realizar. En caso de producirse este supuesto, los trabajos no explicitados deberán ser ejecutados de conformidad con el responsable encargado de la gestión del servicio.

2.1.4. Condiciones de ejecución

- 2.1.4.1. El orden de los trabajos procurará adaptarse a la ocupación de despachos y áreas de trabajo común, no interfiriendo en lo posible las tareas del personal que cumpla horario de tarde.

- 2.1.4.2. Con la finalidad, asimismo, de no perturbar al personal del Consorcio que esté trabajando ni de estorbar su tránsito por las instalaciones, se mantendrá especial cuidado en el uso de maquinaria ruidosa, en la señalización de suelos o superficies mojadas y en el no entorpecimiento de paso por pasillos o a despachos con útiles del servicio de limpieza.
- 2.1.4.3. Todos los materiales, máquinas y cuantos utensilios sea necesario utilizar en el desarrollo de las tareas, serán por cuenta del adjudicatario. Correrá a cargo del Consorcio el agua y la energía eléctrica precisos para sus trabajos, comprometiéndose el adjudicatario a que sus empleados no hagan un uso indebido de estos elementos.
- 2.1.4.4. La empresa adjudicataria llevará el servicio de limpieza acometiendo los trabajos que se detallan en la cláusula anterior.
- 2.1.4.5. La empresa adjudicataria se compromete a efectuar la limpieza del modo que resulte más eficaz, según la superficie u objeto de que se trate, debiendo emplear productos que no ocasionen daño alguno en su empleo. En todo caso, los detergentes utilizados deberán de ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar.
- 2.1.4.6. Será de cuenta del adjudicatario el suministro de todo el material higiénico necesario durante la vida del contrato.
- 2.1.4.7. Compete a la empresa adjudicataria la retirada de cualquier tipo de cartel anunciador, pegatina, pintada, propaganda o similar colocado en paramentos no autorizados para tal fin tanto en zonas interiores del edificio como en fachadas exteriores, acometiéndose ello de forma inmediata tras su localización y del modo que mejor restaure la superficie afectada.
- 2.1.4.8. El buen desarrollo y acometimiento de los trabajos de limpieza será inspeccionado al menos una vez al mes por algún responsable de la empresa, siempre en el horario previsto para el desarrollo de los trabajos.
- 2.1.4.9. Cuando lo estime oportuno el Consorcio, a través de la persona o personas que ella misma designe, podrá inspeccionar y comprobar el trabajo realizado al objeto de verificar que su ejecución se ajusta a las obligaciones contractuales previstas.

2.2. ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VILLAVICIOSA

2.2.1. Características de las instalaciones.

Las instalaciones objeto de este contrato, para las cuales se quiere contratar el servicio de limpieza, se pueden ver en los Anexos I y II a este documento.

2.2.2. Calendario, horario y personal

El servicio de limpieza calificado como diario en el punto 2.2.3, se realizará diariamente en horario a determinar por el contratista dentro de la franja horaria de 6.30 A.M. a 9.30 A.M, con un tiempo de ejecución de 1 hora/día. El resto de los trabajos se realizará de forma que no interfiera en el normal funcionamiento de la estación.

Las ausencias al trabajo, sea cual fuere la causa, deberán ser suplidas con inmediatez, mediante la incorporación al servicio de un/a trabajador/a sustituto/a.

El trabajo se prestará todos los días del año, sin excepción alguna.

2.2.3. Servicios a realizar

Se limpiarán, con la frecuencia señalada, los espacios comunes de la estación, que corresponden, según lo señalado en el plano del anexo indicado, a las superficies identificadas en el siguiente cuadro.

Superficies a mantener:

Anexo	Nº	Descripción	Frecuencia
I	2	Paso a través de la galería comercial	Diaria

I	7	Aseo para minusválidos	Diaria
I	8	Útiles de limpieza	Diaria
I	9	Aseo para caballeros	Diaria
I	12	Hall de aseos	Diaria
I	13	Aseos para señoras	Diaria
I	14	Ámbito de la sala de espera	Diaria
I	17	Salidas a andenes	Diaria
I	18	Porche	Diaria
I	30	Área de espera andenes	Diaria
I	31	Área de andenes	Diaria
I	--	Limpieza de todos los cristales, exceptuando los situados en los espacios numerados 3, 6, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	Mensual
II	--	Barrido de todo el área exterior al edificio de la estación incluido en el cerramiento de la finca	Mensual

Se incluirán así mismo entre los servicios a realizar, los siguientes:

- Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización, según necesidad.
- Vaciado de papeleras y contenedores higiénicos, diario.
- Reposición de material de aseo, diario.
- Retirada de basura.

2.2.4. Condiciones de ejecución

- 2.2.4.1. El orden de los trabajos procurará adaptarse a la ocupación de la estación, no interfiriendo en lo posible en su uso habitual.
- 2.2.4.2. Se mantendrá especial cuidado en el uso de maquinaria ruidosa, en la señalización de suelos o superficies mojadas y en el no entorpecimiento de paso con útiles del servicio de limpieza.
- 2.2.4.3. Todos los materiales, máquinas y cuantos utensilios sea necesario utilizar en el desarrollo de las tareas, serán por cuenta del adjudicatario. Correrá a cargo del Consorcio el agua y la energía eléctrica precisos para sus trabajos, comprometiéndose el adjudicatario a que sus empleados no hagan un uso indebido de estos elementos.
- 2.2.4.4. La empresa adjudicataria llevará el servicio de limpieza acometiendo los trabajos que se detallan en la cláusula 2.2.3.
- 2.2.4.5. La empresa adjudicataria se compromete a efectuar la limpieza del modo que resulte más eficaz, según la superficie u objeto de que se trate, debiendo emplear productos que no ocasionen daño alguno en su empleo. En todo caso, los detergentes utilizados deberán de ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar.
- 2.2.4.6. Será de cuenta de la empresa adjudicataria el suministro del material higiénico necesario durante toda la vida del contrato.
- 2.2.4.7. Compete a la empresa adjudicataria la retirada de cualquier tipo de cartel anunciador, pegatina, pintada, propaganda o similar colocado en paramentos no autorizados para tal fin tanto en zonas interiores del edificio como en fachadas exteriores, acometiéndose ello de forma inmediata tras su localización y del modo que mejor restaure la superficie afectada.
- 2.2.4.8. El buen desarrollo y acometimiento de los trabajos de limpieza será inspeccionado al menos una vez al mes por algún responsable de la empresa, siempre en el horario previsto para el desarrollo de los trabajos.

- 2.2.4.9. Cuando lo estime oportuno el Consorcio, a través de la persona o personas que ella misma designe, podrá inspeccionar y comprobar el trabajo realizado al objeto de verificar que su ejecución se ajusta a las obligaciones contractuales previstas.

Oviedo, a 17 de abril de 2019

LA DIRECTORA TÉCNICA,



Fdo.: Mª Radisbunda López García

ANEXO I



